



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 25 AGO 2020

000108

Expediente N° 14.440/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.440/19 en el que, mediante Nota N° 2786/19, el Ing. Mariano RIVERO solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERIA, con tema de tesis denominado PRODUCCIÓN DE BIOSURFACTANTES A PARTIR DE MICROORGANISMOS HALOTOLERANTES: OPTIMIZACIÓN, ESCALADO Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. RIVERO postula como Directora y Codirectora de Tesis, a las Doctoras Lic. Verónica Patricia IRAZUSTA e Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos curriculum vitae obran incorporados en autos.

Que la Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), Dra. Elsa Mónica FARFÁN, expresa su conformidad para que el Ing. Mariano RIVERO realice, en el Instituto a su cargo, las actividades propias de la etapa experimental que le demande el cursado del Doctorado.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, enumerando la documentación presentada por el solicitante.

Que el profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el artículo 10 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERIA, aprobado por Resolución FI N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, obrando incorporada en autos copia certificada de su diploma de Ingeniero Industrial, expedido por la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

N° 00108

Expediente N° 14.440/19

Que, en cumplimiento del artículo 7° del citado Reglamento, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con las Doctoras Alicia Graciela CID y Claudia S. BENIMELI –como expertas en el tema de tesis-, recomienda la aceptación de la inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el Plan de Trabajo propuesto.

Que el artículo 8° de la normativa aplicable establece que *“el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación o no de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente”*.

Que el artículo 22° de la misma reglamentación dispone que *“la Tesis deberá ser presentada en un lapso no mayor a cinco (5) años desde la fecha de aceptación de la inscripción”*.

Que por el artículo 2° de la Resolución R N° 192-2020, se suspenden *“las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020”*, en tanto que por el artículo 4° del mismo acto, se suspenden *“todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2°”*.

Que dicha Resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R N° 216-2020, R N° 217-2020 y R N° 314-2020, fueron convalidados por Resolución CS N° 63/20.

Que, a su vez, la Resolución CS N° 63/20 fue prorrogada por Resoluciones CS N° 69/20, R N° 438-2020 y R N° 480-2020, estas últimas convalidadas por Resolución CS N° 83/20, la que fuera prorrogada por Resolución CS N° 84/20.

Que la totalidad de los actos administrativos suspensivos, detallados precedentemente, fueron dictados en el marco de los D.N.U. N° 297/2020, N° 325/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020 y demás medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con motivo de la pandemia de COVID-19 por la que atraviesa la República Argentina -entre muchos otros países-.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

00103

Expediente N° 14.440/19

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 49/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de julio de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Ingeniero Industrial Mariano RIVERO (D.N.I. N° 31.904.011), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: PRODUCCIÓN DE BIOSURFACTANTES A PARTIR DE MICROORGANISMOS HALOTOLERANTES: OPTIMIZACIÓN, ESCALADO Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO

Directora de Tesis: Dra. Lic. Verónica Patricia IRAZUSTA

Codirectora de Tesis: Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Mariano RIVERO, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 34 a 47 del Expte. N° 14.440/19.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Mariano RIVERO que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 9º del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe *"abonar el arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efectos de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.440/19

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Mariano RIVERO que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 22 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, para la determinación definitiva de la fecha en que el Ing. Mariano RIVERO debe presentar su Trabajo de Tesis, se tendrá en cuenta la incidencia de la suspensión de plazos administrativos y académicos, convalidada por Resolución CS N° 83/20 y sus sucesivas prórrogas.

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Mariano RIVERO; a las Doctoras Lic. Verónica Patricia IRAZUSTA e Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Instituto de Investigación para la Industria Química (INIQUI); a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00108

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

Ing. HECTOR PAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA